

El desafío de la paz

# COLOMBIA



Los derechos de los indígenas y los afrodescendientes dentro del marco del proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP

Mundubat

pbi  
abriendo espacios para la paz



Viviendas de El 20. Aunque sobrevivieron a la avalancha, las familias siguen en peligro.

# Índice

I. Las agresiones contra líderes sociales y personas defensoras empañan la esperanza de una paz verdadera .....	Pág. 5
II. Líderes de comunidades indígenas y afrocolombianas .....	Pág. 11
III. Defensa de la tierra y el territorio por los pueblos étnicos .....	Pág. 15
IV. Aportes étnicos a los Acuerdos de Paz y la Justicia Transicional .....	Pág. 23
V. Memoria Histórica y reparación simbólica .....	Pág. 27
<b>Bibliografía .....</b>	<b>Pág. 29</b>

---

## Créditos:

**INVESTIGACIÓN:** SOFÍA DUYOS

**REPORTAJES:** JUAN TAFUR

**FOTOGRAFÍAS:** CARLOS HENAO

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN:** CABINET COMUNICACIÓN

**Mundubat**



## Financian:



MADRID



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



Gipuzkoako  
Foru Aldundia  
Diputación Foral  
de Gipuzkoa



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA  
AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO



Defensor John Jairo Sinisterra.

# I. Las agresiones contra líderes sociales y personas defensoras empañan la esperanza de una paz verdadera

**E**n noviembre de 2016 se firmó en La Habana un Acuerdo de Paz histórico entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP, que puso fin a una guerra de más de 50 años que se ha cobrado 8 millones de víctimas. Aunque la violencia sigue siendo endémica<sup>1</sup>, el diálogo y el compromiso redujeron sustancialmente las masacres, el desplazamiento, las desapariciones forzadas y dieron comienzo a un proceso de construcción colectiva de una Colombia con grandes retos y desafíos.

La esperanza que nació con estos Acuerdos y del arranque de la Mesa de Negociación con el ELN se ha visto empañada por el dramático aumento<sup>2</sup> de las agresiones<sup>3</sup> y muertes violentas de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de los derechos humanos: desde esa

fecha emblemática de noviembre de 2016 hasta mayo de 2018 han sido asesinadas 283 personas líderes sociales y defensoras<sup>4</sup>. En otras palabras, cada dos días ha muerto una persona por construir la paz; la mayoría desempeñaban papeles de liderazgo social. La Defensoría del Pueblo colombiana registra el homicidio de 343 líderes y personas defensoras desde el 1 de enero de 2016 hasta el 22 de agosto de 2018<sup>5</sup>.

Esta lacra ha saltado a los medios y las cifras se han convertido en materia de discusión<sup>6</sup>. En 2017, murieron en Colombia casi un tercio de los defensores y defensoras asesinados por su labor en todo el mundo, según datos de la organización Front Line Defenders<sup>7</sup>. El problema es de tal envergadura que, según la Defensoría del Pueblo de Colombia, 424 organizaciones sociales, comu-

nales, étnicas, de género, relacionadas con diversidades, políticas y populares de carácter regional y nacional se encuentran en riesgo.

En las semanas siguientes a las elecciones presidenciales del 27 de mayo de 2018, aumentó el número de asesinatos de personas defensoras y líderes. Esta oleada ha revivido la época más violenta de la historia reciente de Colombia. A principios de julio de 2018, la sociedad colombiana rechazó de forma masiva la violencia y se celebraron manifestaciones con la consigna *#NosEstán-Matando* en más del 50 ciudades del país y del extranjero, como París, Berlín, Madrid o Sidney<sup>8</sup>. Al día siguiente, el Presidente saliente Juan Manuel Santos llamó a un pacto nacional<sup>9</sup> contra esta violencia, que suscribieron tanto él como el Presidente electo Iván Duque, los partidos

1 Según la OMS, una región sufre de violencia endémica cuando la tasa de homicidios es superior a 10 por cada 100.000 habitantes. La tasa de homicidios en 2017 [24 homicidios por cada 100.000 habitantes] fue la más baja de los últimos 42 años; ha disminuido en más del 98 % el número de combatientes heridos y/o amputados. En Fundación Heinrich Böll Stiftung-Colombia, *Informe especial de Derechos Humanos Situación de lideresas y líderes sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos y de excombatientes de las Farc-EP y sus familiares, Informe Ideas Verdes nº8*, junio 2018, p.3.

2 Desde 2016 y 2017 hubo un incremento del 32,5% según la OACNUDH, *Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*, marzo 2018. A/ HRC/37/Add.3, 2018.

3 Entre enero y diciembre de 2016, el Sistema de Informa sobre Agresiones a Defensores de DDHH (SIADDHH) del Programa no Gubernamental colombiano Somos Defensores, reportó 481 defensores agredidos; en 2017 en el mismo periodo, fueron 560 los casos, Véase Informe Anual 2017, *Piedra en el zapato*, 2018, p. 59.

4 De las 283 muertes, ocurrieron de esta manera: entre el 24 de noviembre y el 31 diciembre de 2016, hubo 14 asesinatos; en 2017, hubo 191 y entre enero y mayo de 2018, hubo 78 muertes. Véase *Informe especial de Derechos Humanos: Situación de lideresas y líderes sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos y de excombatientes de las Farc-EP y sus familiares*, La Fundación Heinrich Böll, junio 2018, p. 13.

5 <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/>

6 Las cifras de homicidio en 2017 varían en mucho: la cifra oficial del gobierno (81 homicidios), ofrecidos por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia – OACNUDH; Programa no gubernamental Somos Defensores: 106 homicidios; Indepaz – Marcha Patriótica: 170 homicidios; Fundación Heinrich Böll Stiftung-Colombia HBS: 191 homicidios; Defensoría del Pueblo: 206 homicidios.

7 Según el *Informe Anual sobre defensores/as de derechos humanos en riesgo* 2017 de Front Line Defenders 2017, en ese año fueron asesinados 312 defensores/as en 27 países por su trabajo pacífico, y en Colombia fue donde hubo más muertes (91), seguido de Brasil, Filipinas y México. El 80% de los asesinatos tuvo lugar en solo cuatro países: Brasil, Colombia, México y Filipinas. Casi la tercera parte (29%) de los defensores asesinados en el mundo eran colombianos; en <https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-risk-2017>.

8 *El Tiempo*, 6 de julio 2018: En más de 50 ciudades se vivió la ¡Velatón! Por asesinatos de líderes

9 El Heraldo, 7 de julio de 2018: Santos y Duque firmaron gran pacto nacional por la vida de líderes sociales: <https://www.elheraldo.co/colombia/santos-y-duque-firmaron-gran-pacto-nacional-por-la-vida-de-lideres-sociales-516536>

políticos y las instituciones estatales más relevantes del país. Una de las decisiones del pacto es la adopción de medidas especiales de protección de los líderes sociales que apoyan a partidos de la oposición en las zonas rurales de Colombia.

También en el mes de julio, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, en su Tercer Informe al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Verificación en Colombia, ofreció un balance de los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Señaló en él la importancia de "avanzar en la idea de consolidación de la paz" y reconoció el liderazgo y la determinación del Presidente Juan Manuel Santos y de los dirigentes de la FARC en avanzar con la implementación del Acuerdo. El Secretario General también resaltó la necesidad de acelerar el progreso en la implementación de proyectos productivos de generación de ingresos para los y las ex combatientes. Desde la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016 hasta junio de 2018, al menos 76 excombatientes y familiares de la antigua insurgencia han sido asesinados<sup>10</sup>; las investigaciones de sus casos cuentan con pocos avances<sup>11</sup>. Asimismo mostró una gran preocupación por "el aumento de muertes de líderes sociales y defensores de derechos humanos, en una dinámica de violencia que sigue afectando

principalmente a las zonas rurales del país". Como no podía ser de otra manera, pidió medidas urgentes al Gobierno para frenar la violencia contra las personas defensoras. El nuevo Gobierno, continúa el Secretario General, tendrá que dar prioridad a la protección de personas defensoras y el sistema judicial deberá redoblar sus esfuerzos para que los autores materiales rindan cuentas ante la justicia<sup>12</sup>.

Más allá del dolor por las pérdidas irreparables de seres humanos está el proyecto colectivo truncado por la ausencia de quienes unían los esfuerzos de sus comunidades, por la pérdida de las personas referentes a la hora de construir estrategias de resistencia colectiva o de quienes desempeñaban la dirección compartida de procesos de largo aliento.

El quehacer diario de estas personas transcurre en la tensión entre el miedo a morir o ser torturadas y el compromiso adquirido por la fuerte convicción de que defender la vida, la salud, la educación, el territorio y sus recursos naturales es apostar por una Colombia con un presente más justo y un futuro mejor. El recuerdo de quienes se dejaron la vida en la tarea anima a seguir adelante tanto como entristece. Organizaciones como Justicia y Paz, PACIPAZ, la Red Conpaz (Construyendo Paz en el Territorio) tejen redes para rescatar la memoria

colectiva, dignificar a las víctimas, fortalecer liderazgos y diseñar estrategias en común frente a estos desafíos. La mayoría de los defensores y líderes que mueren son varones<sup>13</sup>. Sin embargo, acercarse a la muerte de las defensoras implica trasladarse, con frecuencia<sup>14</sup>, a momentos de tortura, violación sexual o sevicial. Tal es el caso de Emilsen Manyoma Mosquera, lideresa de la Red Conpaz, asesinada con gran violencia a principios de 2018 en Buenaventura.

La vida diaria de las defensoras y líderes es compleja, pues además de superar todos estos obstáculos intentan armonizar su vida íntima y familiar con el pensamiento propio y el liderazgo colectivo, en medio de campañas de misoginia y las amenazas de muerte a sus familias o violación de sus hijas<sup>15</sup>.

Los líderes y personas defensoras tienen que abrirse paso entre discursos que las estigmatizan y promueven el odio contra ellas -a nivel nacional pero también local-, la difamación y el acoso por redes sociales, el seguimiento y amedrentamiento, incluso de sus familias, las interceptaciones ilegales de sus teléfonos y correos electrónicos, el robo de información de sus sedes, la vigilancia de sus hogares y la amenaza de acabar en la cárcel por crímenes no cometidos o de ser asesinados.

10 *El Espectador* 13 de agosto: Así están asesinando a los exguerrilleros de las Farc: <https://colombia2020.elespectador.com/pais/asi-estan-asesinando-los-exguerrilleros-de-las-farc>

11 Nota: La Unidad Especial de Investigación y Desmantelamiento de Organizaciones y conductas Criminales conoce solo 18 de estos casos, de los cuales 9 están en proceso de investigación con ciertos avances y 9 cuentan con órdenes de busca y captura, a fecha de julio de 2018. Véase: Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC): Segundo Informe de Verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mújica, Bogotá, julio 2018, p. 17.

12 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, *Tercer Informe del Secretario General ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, S/2018/723, de 20 de julio de 2018

13 Los datos varían según las fuentes, pero la proporción es seme-

jante, el 16% de los homicidios son contra mujeres y el 25% de las agresiones: Fundación HBS (56 de los homicidios se hicieron en contra de mujeres (18, en 2016; 26, en 2017 y 12, hasta mayo de 2018, en p. 18); Somos Defensores (De los 106 asesinatos cometidos en 2017, el 82% correspondieron a hombres (87 casos), 15% a mujeres (16 casos) y 3% (3 casos) a población LGTBI, en p. 80).

14 De los 16 casos de asesinatos de mujeres defensoras registrados por Somos Defensores, 4, es decir, la cuarta parte fueron cometidos con extrema violencia: Emilsen Manyoma (Valle del Cauca), Edenis Barrera Benavides (Casanare), Idaly Castillo Narváez (Cauca), Juana Bautista Almazo Uriana (La Guajira).

15 Para más información sobre la estigmatización y agresiones diferenciadas a mujeres defensoras en la región Mesoamérica, extrapolable al continente Véase *Informe de Agresiones a Defensoras* en <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2018/05/INFORME-DE-AGRESIONES-A-DEFENSORAS-2015-2016-FINAL-DEF.pdf>

Las palabras del ex Presidente Álvaro Uribe y su gobierno (2002-2009) refiriéndose a los defensores como "vozes del terrorismo", "hablantinosos", "traficantes de derechos humanos", "compinches", "politiqueiros", "chismosos", provocaron que la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora de NNUU para los defensores de DDHH, declarara en 2009: "un motivo fundamental de la inseguridad de los defensores de derechos humanos radica en la estigmatización y el señalamiento sistemáticos de que son objeto por parte de funcionarios del Gobierno"<sup>16</sup>. La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) abundan en la misma preocupación: "la fórmula del presidente colombiano Álvaro Uribe, el 8 de septiembre, resume la situación: "General, asuma el mando de las fuerzas aéreas para vencer al terrorismo. Que los traficantes de derechos humanos no le impidan, no le engañen, que toda la fuerza aérea colombiana preste a esta gran nación el servicio de liberarnos de una vez por todas de esa pesadilla"<sup>17</sup>.



Fuente: Defensoría del Pueblo de Colombia. <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/>  
Consultada por última vez el 26 de agosto de 2018.

sinatos de líderes y personas defensoras. La zona del Pacífico es la más castigada; en los departamentos del Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Chocó y Córdoba se contabilizan las cifras más altas de muerte de defensores y defensoras. En el departamento de Norte de Santander también se han registrado altas cuotas de violencia contra líderes y las personas defensoras<sup>18</sup>.

Aunque en las ciudades ha habido también ataques, las zonas rurales de Colombia siguen siendo más peligrosas para los defensores/as. La desmovilización de la guerrilla de las FARC-EP y su traslado a 23 zonas veredales han dejado grandes y codiciados territorios sin presencia estatal que se disputan neoparamilitares, la guerrilla del ELN y otros grupos armados organizados

16 Instituto Popular de Capacitación (IPC): *Defensores de derechos humanos: bajo el estigma del presidente Uribe*, Agencia de Prensa, 23 de octubre de 2009, Véase en: <http://www.ipc.org.co/agencia-deprensa/index.php/2009/10/23/defensores-de-derechos-humanos-bajo-el-estigma-del-presidente-uribe/>

17 FIDH y OMCT: *El testimonio obstinado. Informe anual 2007*, disponible on line en [https://www.fidh.org/IMG/pdf/INFORME\\_2007\\_ESPAGNOL.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/INFORME_2007_ESPAGNOL.pdf). Las palabras se trasladan al diario colombiano, Véase en Diario El Tiempo de 12 de septiembre de 2003: Uribe insiste en críticas a ONG: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-991377>. Para más información sobre la estigmatización de los defensores/as colombianos/as Véase Informe de Amnistía Internacional: Transformar dolor en esperanza, defensoras y de-

fensores de derechos humanos en América. Editorial Amnistía Internacional (2012): El primer mandatario declaró que algunos detractores del Gobierno eran 'politiqueros al servicio del terrorismo, que cobardemente se agitan en la bandera de los derechos humanos para tratar de devolverle en Colombia al terrorismo el espacio que la Fuerza Pública y que la ciudadanía le ha quitado [...]. Cada vez que en Colombia aparece una política de seguridad para derrotar el terrorismo, cuando los terroristas empiezan a sentirse débiles, inmediatamente envían a sus voceros a que hablen de derechos humanos”.

18 Para ver la ubicación geográfica de los ataques a personas defensoras y líderes Véase Informe Anual 2017, *Piedra en el zapato*, 2018, p. 80.



Los territorios ganados al mar son codiciados por organizaciones criminales y narcotraficantes por sus salidas al mar.

(GAO). En estos territorios los pueblos y comunidades reivindican sus derechos y los líderes trabajan para la implementación de los Acuerdos de Paz, sobre todo la sustitución de cultivos de coca.

La impunidad, que aumenta el dolor de las víctimas y alimenta la violencia, sigue siendo la norma. En los últimos 9 años, aproximadamente el 85% de las muertes violentas de personas defensoras han quedado en la impunidad<sup>19</sup>. Pese a todo, también hay buenas noticias. Como señala el informe La Piedra en El Zapato resulta muy positivo que el Fiscal General, después de varias polémicas en las que se negaba rotundamente a aceptar la existencia

de indicios de sistematicidad en los asesinatos de defensores, lo haya reconocido públicamente<sup>20</sup>.

En declaraciones al diario El Espectador, el Fiscal Martínez Neira aseguró que el origen de estos crímenes es multicausal pero señaló acto seguido: "Estamos identificando fenómenos que son preocupantes desde el punto de eventual presencia de reductos de autodefensas, que estarían actuando con algún grado de sistematicidad en algunas regiones del país"<sup>21</sup>.

Durante el mandato de Santos, la Fiscalía, que cuenta con una Unidad Especial de Investigación de delitos contra defensores/as de DDHH<sup>22</sup>,

priorizó los casos de homicidio ocurridos desde 2016 y ha logrado esclarecer hasta la fecha 99 de los 253 casos reportados (39,13%)<sup>23</sup>. El 70% de los casos de homicidio de 2017, no obstante, siguen en fase de indagación, es decir, que ni siquiera se ha empezado a recolectar pruebas<sup>24</sup>. Faltan investigaciones sobre los autores intelectuales, de los planes y las estructuras criminales que están detrás de las muertes. Estas investigaciones son capitales, pues en Colombia abunda el sicariato y la mayoría de líderes y personas defensoras mueren a manos de asesinos a sueldo<sup>25</sup>.

## ¿Quiénes son los autores?

En marzo de 2018, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que más de la mitad de estas muertes violentas están vinculadas al paramilitarismo: "los presuntos autores materiales de los asesinatos fueron principalmente miembros de grupos criminales que posiblemente incluyen a ex miembros o antiguas estructuras de organizaciones paramilitares (54 casos); grupos armados ilegales – ELN (4 casos), ex Farc-EP (3 casos), el Ejército Popular de Liberación (EPL) (1 caso); individuos no afiliados a ningún grupo criminal o grupo armado ilegal (19 casos); y miembros de la fuerza pública (3 ca-

19 Véase: Programa Somos Defensores: *Piedra en el Zapato*, Informe Anual 2017, Sistema de Información sobre Agresiones contra defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia SIADDHH, Bogotá, 2018, p. 89.

20 Programa Somos Defensores: *Piedra en el Zapato*, Informe Anual 2017, Ob. Cit., p. 28.

21 <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscal-admite-algun-grado-de-sistematicidad-en-crímenes-líderes-sociales-articulo-729362> El Espectador, 19 de diciembre 2017.

22 Esta Unidad fue creada por el Decreto 898. En noviembre de 2017 fue nombrada Martha Cuella su directora. Esta unidad debe diseñar estrategias y políticas relacionadas con la investigación de homicidios y masacres, hechos o conductas que atenten contra defensores de DDHH, movimientos sociales y políticos, la implementación de los Acuerdos y la construcción de la paz; la identifi-

cación de estructuras criminales y sus redes de apoyo; el análisis de contextos políticos y sociales que permitan establecer patrones comunes de agresiones.

23 De los 99 casos que cuentan con esclarecimiento 10 tienen sentencias condenatorias en jurisdicción ordinaria, 4 en la jurisdicción especial indígena, 44 se encuentran en juicio, 25 en etapa de investigación, 15 en indagación con orden de captura vigente y un caso fue archivado por conducta atípica. Véase Somos Defensores, *La Piedra en el Zapato*, Ob. Cit., p. 26.

24 Véase: Somos Defensores, *Piedra en el Zapato*, Ob. Cit., pp. 25 y 27.

25 *Informe especial de Derechos Humanos: Situación de líderes y líderes sociales*, Fundación Heinrich Böll, Ob. Cit., p. 18. En el mismo sentido se pronuncia la OACNUDH en su informe de 2018.

sos”<sup>26</sup>. La misma fuente añade que la falta de esclarecimiento sobre la autoría intelectual aumenta el peligro de las personas defensoras.

La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en este sentido, ha expresado su temor a un recrudecimiento del accionar paramilitar en los territorios<sup>27</sup>. La Fundación Heinrich Böll destaca que en el primer semestre de 2017, los grupos paramilitares actuaron en gran parte del país: en 28 de los 32 departamentos y en 274 municipios; intensamente, en 165<sup>28</sup>. El Clan del Golfo y Las Águilas Negras son los más extendidos.

Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), en el departamento del Chocó los narcoparamilitares tenían presencia en 2017 en Quibdó, Lloró y otros 21 municipios; en Valle del Cauca actuaban en Buenaventura y otros 10 municipios<sup>29</sup>. En Chocó y Antioquia se han expandido las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); en el Valle del Cauca se han detectado, además de las AGC, grupos locales asociados al narcotráfico. La inmensa mayoría de las amenazas a líderes y personas defensoras son responsabilidad de organizaciones relacionadas con el paramilitaris-

mo, como las AGC o las Águilas Negras.

Con las economías ilícitas como estrategia de financiamiento, el paramilitarismo ejerce el control político y territorial y se encuentra vinculado a la acumulación de poder económico. Estas economías incluyen el narcotráfico, el contrabando, el control de recursos públicos, extorsiones, minería ilegal, tráfico de armas y de personas y redes de prostitución.

En las postrimerías de la Presidencia de Santos, el Congreso aprobó la Ley de Sometimiento a la Justicia de Organizaciones Criminales (L. 1908/18). En tanto que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que nació del Acuerdo de Paz del Gobierno con las FARC-EP, excluye de su competencia la investigación y enjuiciamiento de estas organizaciones neoparamilitares, dicha Ley facilita el enjuiciamiento colectivo de las bandas criminales y contempla un aumento de penas de delitos contra líderes sociales, defensores/as de derechos humanos y sindicalistas.

La Fundación Heinrich Böll, por otra parte, ha señalado que la nueva doctrina militar, “Damasco”, sigue incluyendo los manuales y proce-

dimientos que crearon y mantuvieron el paramilitarismo para ganar la guerra<sup>30</sup>. La vinculación de las Fuerzas de Seguridad del Estado a la muerte de personas defensoras resulta preocupante. En su informe de 2018, la OACNUDH advierte que miembros de la Policía y el ejército están siendo investigados por 14 asesinatos cometidos durante las protestas sociales y que, hasta el momento, dos comandantes están acusados<sup>31</sup>.

La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) también ha denunciado la participación de agentes del Estado en la muerte de sus líderes. Entre ellos figura el líder indígena Eleazar Tequía Vitucay, miembro y coordinador de la Guardia Indígena<sup>32</sup> de la Comunidad El Dieciocho en el ámbito territorial del pueblo Embera Katío, en el Departamento del Chocó. La organización sostiene que murió a manos del Ejército Nacional durante la Minga Educativa, que reclamaba una educación gratuita con enfoque étnico diferencial para los pueblos indígenas<sup>33</sup>.

## ¿Por qué los matan?

Una pregunta recurrente en el movimiento social y en la opinión pú-

26 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (OACNUDH), *Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*, marzo 2018. A/HRC/37/Add.3, p. 3

27 Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas: *Balance General de Vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH contra Los Pueblos Indígenas, Colombia 2017-2018*, Colombia, 2018, p. 8.

28 Situación de lideresas y líderes sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos y de excombatientes de las Farc-EP y sus familiares, La Fundación Heinrich Böll Stiftung (HBS), p. 5

29 INDEPAZ: Dejación de armas y sometimiento. *XIII Informe-Presencia de Grupos Narcoparamilitares*, oct. 2017.

30 Nota: El paramilitarismo nació de la Doctrina de Seguridad Nacional del Estado. Para garantizar la no repetición de los crímenes de la guerra, esa doctrina debe ser sustituida por una nueva Seguridad Democrática, que deje de perseguir al “enemigo interno” y de asimilar a los líderes y personas defensoras a la guerrilla. La doctrina militar Damasco se anuncia como la que «amalgama los principios fundamentales de las fuerzas militares, los que guiarán sus acciones en apoyo de los objetivos nacionales» (CDOE, s.

f.). Según las fuerzas militares, «es la base de un nuevo comienzo para el ejército de Colombia» (CDOE, s. f.). Véase: Situación de lideresas y líderes sociales... Ob. Cit., Fundación HBS, p. 10.

31 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (OACNUDH), *Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*, Ob. Cit., p. 3.

32 Nota: La Guardia Indígena está compuesta por miembros de las comunidades que se turnan para desempeñar labores de protección, siempre pacíficas y desarmadas de las comunidades indígenas. La Guardia indígena tiene reconocimiento constitucional para desempeñar estas labores, pueden detener a sospechosos y llevarlos ante la justicia indígena o estatal. Por su parte, la Guardia Cimarrona, la semejante en las comunidades negras, carece de ese reconocimiento constitucional. Sobre este particular se tratará más adelante.

33 Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas: *Balance General de Vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH contra Los Pueblos Indígenas*, Ob. Cit., p. 32.

blica es por qué matan a los líderes y personas defensoras. El problema es complejo; el Gobierno, las autoridades y las organizaciones sociales no se coordinan, ni se ponen de acuerdo en las cifras de las muertes violentas ni, mucho menos, en las causas, y lo mismo ocurre con periodistas<sup>34</sup>, organizaciones sociales<sup>35</sup> y organismos internacionales<sup>36</sup>. A modo de síntesis, pueden señalarse las siguientes causas: el liderazgo de procesos de restitución de tierras o del retorno de sus comunidades tras el desplazamiento que provocó la guerra; la denuncia de la existencia de economías ilícitas, del crimen organizado o de la corrupción; la reivindicación de los derechos propios o colectivos, como la identidad, el territorio, los recursos naturales, la dignificación de las víctimas; o el apoyo a las políticas derivadas del Acuerdo de Paz, sobre todo la sustitución del cultivo de la coca, que tanta violencia sigue trayendo a Colombia. Matar a estas personas es ir matando poco a poco las posibilidades de una Colombia diversa y más justa.

La Defensoría del Pueblo sostiene que cuando “otros agentes” ven amenazados sus intereses por las reivindicaciones de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que realizan las personas defensoras, se configura un esce-

nario de alto riesgo para ellas. La OACNUDH señala que, la mayoría de las veces, el contexto de los asesinatos de las personas defensoras tiene tres características comunes: la presencia de economías ilícitas (el tráfico de drogas, los cultivos ilícitos, la minería ilegal, microtráfico, extorsión); una tasa de homicidios en el municipio que supera los niveles de violencia endémica (10 asesinatos por cada 100.000 habitantes) y una tasa de pobreza multidimensional más alta que el promedio nacional<sup>37</sup>.

En su informe *Piedra en el zapato*, el Programa Somos Defensores atribuye el aumento de las agresiones y asesinatos contra el liderazgo social del país a la incapacidad del Gobierno Nacional y el Estado colombiano en su conjunto para asumir integralmente los territorios dejados por las FARC<sup>38</sup>. La Fundación Heinrich Böll señala que la incapacidad del Estado de desmontar el paramilitarismo y abordar sus causas estructurales aumenta la violencia en general y el riesgo de los líderes y defensores/as en particular<sup>39</sup>.



Espacio Humanitario Puente Nayero. Niños y niñas han vuelto a jugar en la calle sin temor.

34 Se han escrito multitud de artículos de prensa sobre este tema. Por ejemplo, el 15 de julio de 2018 la revista *Semana* publicó el tema en su portada y dedicó un largo artículo titulado: ¿Quién los está matando? Más de 80 líderes sociales han sido asesinados en el país este año: uno cada tres días ¿qué está pasando?

35 En los últimos años varias organizaciones han producido informes que registran casos de homicidios y aportan análisis sobre las causas de la violencia contra defensores y defensoras de DDHH y líderes sociales: Marcha Patriótica, el Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (CERAC), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Somos Defensores, el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), de la Universidad Nacional de Colombia; el Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) y el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). La

Fundación Heinrich Böll Stiftung (HBS) analiza 5 factores de riesgo para los defensores/as, líderes, ex combatientes y sus familiares: La presencia y reconfiguración del fenómenos paramilitar, la presencia de insurgencia armada, la presencia de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) y la doctrina militar Damasco (*Situación de lideresas y líderes sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos y de excombatientes de las Farc-EP y sus familiares*, p. 5 y ss).

36 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (OACNUDH), *Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*, Ob. Cit. pp. 3 y ss.

37 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (OACNUDH), *Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*, marzo 2018. A/ HRC/37/Add.3, p. 4.

38 Somos Defensores: *Piedra en el zapato*, Ob. Cit. p. 99.

39 Fundación Heinrich Böll: Informe especial de Derechos Humanos: *Situación de lideresas...* Ob. Cit., p. 7.

## II. Líderes de comunidades indígenas y afrocolombianas

**L**a mayoría de los defensores y defensoras con papeles de liderazgo que fueron asesinados entre enero y mayo de 2018 pertenecían a comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas<sup>40</sup>. De los 77 líderes asesinados, 26 tenían origen campesino, indígena y afrodescendiente que pertenecían a las organizaciones que conforman la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular. 10 hacían parte de Marcha Patriótica; 8 de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC; 4 del Proceso de Comunidades Negras; 2 del Congreso de los Pueblos, y 2 del Movimiento Ríos Vivos<sup>41</sup>. No resulta sorprendente, en la medida en que “en un Estado históricamente excluyente los sectores sociales más afectados por la violencia son los indígenas, campesinos y afrodescendientes y, en consecuencia, también sus liderazgos son los más agredidos”<sup>42</sup>.

La Coordinación Social y Política de Procesos y Organizaciones Sociales Marcha Patriótica ha sufrido más asesinatos de líderes que ninguna otra (10), y junto con la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC (8) han sido las más castigadas. También han perdido líderes el Proceso de Comunidades Negras (4); el Congreso de los Pueblos (2) y el Movimiento Ríos Vivos (2). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2016-2017) mostró su preocupación por el aumento de la

violencia contra líderes y lideresas pertenecientes a los grupos étnicos, sobre todo en el Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Putumayo y Nariño<sup>43</sup>.

Llama la atención que más del 10% de los líderes sean indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia. En el departamento de El Chocó, uno de los más afectados,

(113 familias) pertenecientes a 9 comunidades del resguardo indígena Catrú.

El Estado colombiano sigue sin dar una respuesta eficaz al grave problema social del asesinato de líderes y defensores/as de DDHH. La Unidad Nacional de Protección, del Ministerio del Interior -que cuenta con cerca de 5000



Yayla Yamepy, defensora y fundadora de Mujer y Vida.

fueron asesinados Aulio Isamara Forastero, Gobernador indígena Dociasina, y Esquivel Manyoma, ex Gobernador y guía espiritual del pueblo Embera Dóbida<sup>44</sup>. Por el homicidio del Gobernador, cometido el 30 de octubre del 2017, y las amenazas del ELN, se desplazaron 309 personas

escortas y que ha sufrido recortes presupuestarios- en 2017 trámited 6.094 solicitudes de protección, de las cuales 36 se valoraron con riesgo extremo, 3.773 con riesgo extraordinario y 2.285 con riesgo ordinario; la mayoría de las solicitudes se hicieron en Bogotá, se-

40 Véase Fundación Heinrich Böll, *Informe especial de Derechos Humanos: Situación de líderes...* Ob. Cit. p. 18.

41 Véase Fundación Heinrich Böll, *Informe especial de Derechos Humanos: Situación de líderes...* Ob. Cit. p. 18

42 Somos Defensores: *Piedra en el Zapato*, Ob. Cit., p. 99.

43 Comunicado de 19 de julio de 2018: Comisión Interamericana

CIDH expresa su alarma por los asesinatos y condena la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/155.asp>

44 Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas: *Balance General de Vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH contra Los Pueblos Indígenas*, Colombia 2017-2018, Bogotá 2018, p. 18.



Maestra de la comunidad Wounaan Pobor.

guidas de Valle del Cauca, Antioquia, Cauca, Nariño y Chocó<sup>45</sup>.

Esta unidad debe aplicar el Programa de Protección Individual y Colectivo de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales<sup>46</sup>. Sin embargo, no termina de aplicar el enfoque colectivo y preventivo<sup>47</sup> y sigue instalada en una respuesta

reactiva e individual, que no ha podido evitar que en 2017 fueran asesinados 4 defensores que contaban con escoltas y que les dieran muerte, precisamente, cuando estas no estaban presentes<sup>48</sup>. Por último, el Sistema de Alertas Tempranas<sup>49</sup>, creado en diciembre de 2017, bajo la responsabilidad de la Defensoría del Pueblo debe coordinarse con el

Ministerio del Interior para brindar una eficaz protección.

En opinión de la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación del Acuerdo de Paz, para frenar la violencia con los líderes y personas defensoras hace falta atender grandes retos. Primero, hay que reconocer la crisis de seguridad de las personas defensores y líderes sociales. Segundo, ajustar la nueva institucionalidad<sup>50</sup> y poner en marcha con presupuesto adecuado los planes<sup>51</sup> y programas derivados del Acuerdo de Paz. Tercero, modernizar la Policía y las autoridades civiles para cumplir con las nuevas responsabilidades en materia de protección<sup>52</sup>.

Se han emitido una serie de Decretos<sup>53</sup> y asignado nuevas responsabilidades a instituciones que deben coordinarse y contar con recursos suficientes. El liderazgo de estos mecanismos corresponde al Ministerio del Interior, que cuenta con la Unidad Nacional de Protección para su implementación. Resulta de gran importancia y urgencia que funcione con los medios, recursos y coordinación eficaz el Programa de Seguridad y Protección para las Comunidades y Territorios, en el que participan los Ministerios de Inte-

45 Fundación Heinrich Böll, *Informe especial de Derechos Humanos: Situación de lideresas...* Ob. Cit. p. 24.

46 La protección colectiva está contemplada teóricamente en decreto 1066 de 2015 y en el 2017 mediante el Decreto 2078 establece la ruta teórica para la protección colectiva: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202078%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf#search=2078>

47 La Corte Constitucional ha pedido en varios autos y sentencias un programa de protección colectiva

48 Fundación Heinrich Böll, *Informe especial de Derechos Humanos: Situación de lideresas...* Ob. Cit. p. 22.

49 Informe 2017 de Somos Defensores, *Piedra en el zapato*. Ob. Cit., pp. 32 y ss.

50 Para ver todas las instancias creadas y sus responsabilidades Véase Somos Defensores, *Piedra en el zapato*, Ob. Cit., pp. 17 y ss.

51 Plan de Acción Permanente contra las organizaciones criminales,

responsabilidad de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; Plan Estratégico de Seguridad de la SISEP que incluye medidas materiales e inmateriales y una campaña contra la estigmatización de líderes.

52 Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC): *Segundo Informe de Verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mújica*, Bogotá, julio 2018, p. 9

53 Se han emitido los Decretos 1581 de "Política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades"; Decreto 2078 que contiene una "Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades". Decreto 2252 "labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo".

rior, Justicia y Defensa, así como la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía<sup>54</sup>.

Por otra parte, no existen ni un reconocimiento formal ni mucho menos una estrategia estatal para articular los esquemas de autoprotección que las comunidades indígenas y afrodescendientes han estado desarrollando de forma autónoma. Los programas de protección que se proyectan no se articulan con las guardias indígenas, cimarronas y campesinas<sup>55</sup> ni tienen en sí mismas un enfoque ni étnico ni territorial ni de género. Este dato resulta preocupante dado que el mismo ex director de la Unidad, Diego Mora, afirma que “gran parte de las personas que cuentan con medidas de protección pertenecen a las comunidades negras e indígenas”<sup>56</sup>. El esquema máximo de protección implica contar con automóvil blindado con escolta, chaleco antibalas y teléfono de emergencia.

La Guardia Indígena está compuesta por miembros de las comunidades que se turnan para desempeñar labores de protección, siempre pacíficas y desarmadas de las comunidades indígenas. La Guardia indígena tiene reconocimiento constitucional para desempeñar estas labores, pueden detener a sospechosos y llevarlos ante la justicia indígena o estatal. Por su parte, la Guardia Cimarrona, la semejante en



Los defensores Luis Eduardo González Samany y Dora Sepúlveda, camino del resguardo El 20.

las comunidades negras, carece de ese reconocimiento constitucional. Por último, una institución de alto nivel de gran importancia para la protección de las personas defensoras, creada en cumplimiento del Acuerdo de Paz, es la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, derivada del Decreto-Ley 154 del Presidente Santos. Esta Comisión tiene por objetivo “el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación los Acuerdos y la construcción de la

paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”<sup>57</sup>. Según organizaciones del país, la disposición de gobierno de Santos para discutir en profundidad el paramilitarismo se diluyó rápidamente<sup>58</sup>. Esta comisión, en la que participa el Presidente de la República, se reunió 6 veces durante el mandato de Santos, creó 4 subcomisiones para la formulación del Plan de Acción Permanente Contra las Organizaciones Criminales con enfoque de género y étnico, al menos en lo teórico<sup>59</sup>. El Programa Somos Defensores mostró su preocupación sobre la posibilidad de que este espacio de vital importancia pueda diluirse o incluso desaparecer con la llegada del nuevo gobierno<sup>60</sup>.

54 El Programa cuenta con un Programa Integral de seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios (M. Interior), Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia (M. Interior y Justicia), Protocolo Especial de Protección para las comunidades rurales que fueron afectadas por el conflicto (M. Interior), Programa de Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales (M. Interior); Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida (Defensoría del Pueblo, Defensa y Fiscalía).

55 Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC): Segundo Informe de Verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mújica, Bogotá, julio 2018, p. 11.

56 Entrevista personal con ex Director Diego Mora en la Unidad Nacional de Protección, Bogotá, julio 2018.

57 Decreto Ley 154 de 3 de febrero de 2017, disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20154%20DEL%202003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>

58 Véase Somos Defensores, *Piedra en el Zapato*, Ob. Cit., p. 20

59 Nota: Durante las 6 sesiones de la Comisión se creó una subcomisión para tratar problemas específicos de los territorios y se crearon 4 comisiones técnicas para la construcción de insumos para la formulación del Plan de Acción Permanente Contra las Organizaciones Criminales (PAPCOC) enfocados a lo regional, a los enfoques de género y étnico, fuentes de financiación, cambios normativos y el impacto de las respuestas institucionales. Véase: Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC): Segundo Informe de Verificación... Ob. Cit., p. 16.

60 Véase Somos Defensores, *La Piedra en el Zapato*, Ob. Cit., p. 20



El defensor Emaus Lemos en el río Lloró.

### III. Defensa de la tierra y el territorio por los pueblos étnicos

**E**l territorio está íntimamente relacionado con el conflicto armado, tal como lo dictaminó la Corte Constitucional colombiana en 2009 al analizar las principales causas de la eliminación y desintegración de los pueblos indígenas<sup>61</sup> y afrodescendientes<sup>62</sup> en Colombia. La falta de protección por parte del Estado durante la guerra, según señaló también la Corte, convirtió los territorios colectivos de indígenas, negros, raizales y palenqueros en campos de batalla y objeto de expolio.

Grupos armados ilegales, paramilitares y guerrillas incursionaron en estos territorios durante años, emplearon sus tierras y sus ríos para desarrollar actividades ilícitas e impusieron control social sobre la población. Con frecuencia, la Fuerza Pública los militarizó también durante largos períodos con el argumento de combatir a la guerrilla, o bien a la delincuencia. Los actores armados se apropiaron de los bienes de subsistencia de las comunidades, de sus animales y sus cultivos, que se vieron afectados además por fu-

migaciones realizadas sin consulta previa y con el pretexto de erradicar cultivos ilícitos, también bajo el control de los actores armados.

Durante la guerra, las comunidades étnicas sufrieron graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el 18% de los indígenas del país (226,795 personas) han sido víctimas de la guerra<sup>63</sup>. Las comunidades negras han padecido igualmente masacres, reclutamiento forzado, violencia sexual, tortura, ejecuciones extrajudiciales, despojo de tierras, desapariciones forzadas. Según el Registro Único de Víctimas, 765.598 personas de las comunidades negras han sido víctimas de la guerra<sup>64</sup>. Esta devastación sostenida y sistemática se refleja en la dramática situación de los 1.392.623 indígenas que viven en Colombia y representan el 3,4% de su población. De los 102 pueblos indígenas registrados en el país, 31 se encuentran en proceso de exterminio, 36 se encuentran en riesgo de

extinción y 67 pueblos se encuentran a las puertas de la desaparición<sup>65</sup>.

La población afrocolombiana también vive afectada por una marginación y una discriminación históricas. La mayoría de las 4.311.757 personas que se auto reconocen como negras y representan el 10,62% del total de la población colombiana<sup>66</sup>, vive sumida en la pobreza y padece los efectos de la inequidad y la violencia. Junto con la población indígena, su situación humanitaria es una de las más críticas en Colombia.

Los pueblos étnicos han padecido la violencia de los actores armados y el atropello de sus derechos pese a que estos estaban reconocidos legalmente. En 1991 se aprobó la Ley 21, que incorporó a la legislación nacional el derecho fundamental a la consulta previa de los pueblos indígenas y tribales del mundo<sup>67</sup>, reconocido por las Naciones Unidas mediante el Convenio 169 de la OIT. Con el reconocimiento de este derecho fundamental -anclado en pilares de la Constitución de la República Colombiana<sup>68</sup>- se buscaba salvaguardar

61 Corte Constitucional Auto 004/09

62 Corte Constitucional Auto 005/09

63 Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas: *Balance General de Vulneraciones a los DDHH...* Ob. Cit, p. 11. Nota: Según la ONIC, citando datos del RUV desde 1985 a 31 de diciembre de 2017, los pueblos indígenas en Colombia han sufrido 8589 homicidios, 2096 desapariciones forzadas, 419 secuestros, 196 actos de tortura, 8861 amenazas, 194.882 desplazamientos forzados, entre otras. Véase ONIC, Balance General de las vulneraciones... Ob. Cit., p. 12En el Registro Único de Víctimas se registran 211.243 víctimas indígenas. Véase Registro Único de Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

64 Registro Único de Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

65 Corte Constitucional, Auto 004/09 y Auto 382/10

66 DANE, Colombia Una nación multicultural su diversidad étnica, mayo 2007. El total de la población es 41.468.384 personas: 4858 pertenecen al pueblo Rom, 7470 al pueblo Palenquero; más de 34 millones se consideran sin pertenencia étnica. Véase [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\\_estadistica\\_etnicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf)

[www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\\_estadistica\\_etnicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf)

67 El Reglamento para la explotación de los recursos naturales dentro del territorio de las comunidades indígenas y negras no llegó hasta 1998 (Decreto 1320 de 1998).

68 La obligatoriedad de la consulta previa deriva de los siguientes artículos de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991: Art.1: Definición de Colombia como una república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; Art. 2: Determinación como finalidad del Estado la de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan; Arts 7 y 70: Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como valor constitucional y fundamento de la nacionalidad colombiana; Art. 13: Adopción de medidas a favor de grupos discriminados o marginados; Arts. 329 y 330: Participación de los representantes de las Comunidades Indígenas en la conformación de las entidades territoriales indígenas y explotación de los recursos naturales en sus territorios; Art. Trans 55: Participación de representantes de las Comunidades Negras en la formulación de la Ley que da reconocimiento de tierras a Comunidades Negras y establece mecanismos de protección de su identidad cultural y para el desarrollo económico y social.



La avalancha causada por la ampliación de la carretera Quibdó Medellín dejó 13 víctimas mortales y destruyó este territorio sagrado de la comunidad embera chamí.

las personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente de estos pueblos, así como reconocer y proteger sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosas, espirituales e institucionales.

Esta Ley goza de rango constitucional, de manera que prevalece en el orden jurídico interno (Art. 93 C.P. 1991). Sin embargo, el desarrollo normativo posterior limita considerablemente su repercusión y efectividad<sup>69</sup>.

Dos años después, en 1993 se aprobó en el Congreso Nacional la Ley 70, llamada a ser la norma fundamental que vertebra los derechos de los pueblos étnicos. Como tal, dicha ley consagra la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho

a la igualdad de todas las culturas que conviven en Colombia (indígenas, negros, raizales, palenqueros y mestizos). Su objetivo principal es “reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas a los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo a sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva”. Así mismo, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social.

En el caso de los pueblos indígenas, la Ley 70 vino acompañada del Decreto 1088, que dio vía libre a la creación de las Asociaciones

de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, que daban representación institucional a las comunidades étnicas. En 1995, este proceso de reconocimiento dio paso a la titulación de las tierras las comunidades indígenas (Decreto 2165). La Comisión Nacional de Tierras y Territorios Indígenas llegó un año después, junto al Programa Especial de Atención de los Pueblos Indígenas<sup>70</sup>.

En el caso de las comunidades afro, el procedimiento para que se le reconociera a una comunidad el derecho a la propiedad colectiva se estableció en 1995 mediante el Decreto 1745, que estableció que las áreas susceptibles de titularse como tales se denominarían “Tierra de las Comunidades Negras”. Para hacer efectivo su derecho, cada comunidad tenía que conformar un Consejo Comunitario encargado de administrar el territorio colectivo, que por definición había de ser inalienable, imprescriptible e inembargable.

La Ley 70 había establecido asimismo mecanismos de participación institucional y sentaba las bases para el ejercicio de la libre determinación de los pueblos étnicos. Poco después se crearon las instituciones para el diálogo entre el Gobierno Nacional y dichos pueblos en torno al ejercicio de sus derechos<sup>71</sup>.

A pesar de la normativa, el derecho fundamental de las comunidades a la consulta previa se ha visto atropellado en momentos trascenden-

69 La Directiva Presidencial 01 de 2010 no otorga fuerza vinculante a los resultados de la consulta y llama a un acuerdo entre las partes implicadas en el proyecto: “Garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa es de carácter obligatorio en los casos señalados y contribuye a las funciones del Ministerio del Interior y de Justicia, en relación con el apoyo al diseño y ejecución de políticas referentes a los asuntos y derechos de los grupos étnicos. Si bien es cierto que la realización del proceso de Consulta Previa en los casos previstos en los acuerdos internacionales es obligatoria, los Grupos Étnicos Nacionales, en ejercicio de este derecho fundamental, no pueden vetar el desarrollo de proyectos. En todo

caso, el proceso de Consulta Previa procurará un acuerdo entre las partes sobre las características del proyecto y el manejo de sus impactos” (el resaltado es nuestro).

70 Decreto 1396/96

71 Nota: En materia de Comunidades Indígenas el espacio de diálogo es la Mesa Permanente de Concertación creada mediante Decreto 1397 de 1996, y para las Comunidades Negras y Afrocolombianas es la Comisión Consultiva de Alto Nivel, creada mediante Decreto 2248 de 1995 y la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.

tales. Han sido excluidos del diálogo y la participación en los Planes Nacionales de Desarrollo y en el diseño de las políticas públicas, que, por lo tanto, carecen de una perspectiva intercultural. Las comunidades étnicas ni siquiera participaron en la Ley de Víctimas<sup>72</sup>.

Las olas de asesinatos y amenazas han obligado a comunidades enteras a huir de sus tierras y a buscar seguridad en grandes ciudades. La Resolución de la Corte Constitucional<sup>73</sup> que establecía una serie de medidas para proteger a la población afrocolombiana desplazada, víctima de las violaciones de derechos humanos, fue incumplida por el Gobierno Nacional y provocó la repetición del daño a las comunidades y el aumento de su vulnerabilidad<sup>74</sup>.

Al igual que en las últimas cuatro décadas, la violencia que sufren los líderes y personas defensoras se encuentra fuertemente vinculada a la defensa de la tierra y el territorio. Solo entre 2006 y 2011, fueron asesinadas al menos 71 personas líderes reclamantes de tierras en 14 departamentos<sup>75</sup>. Bajo diferentes denominaciones, como por ejemplo "ejército anti-restitución"<sup>76</sup>, los grupos paramilitares han amenazado y siguen amenazando a líderes, líderes y personas que apoyan los procesos de reclamación de tierras.

En términos generales, los líderes de las comunidades étnicas se ven atacados cuando (1) se oponen a la

instalación de proyectos extractivos o hidroeléctricos, (2) denuncian la presencia de economías ligadas al narcotráfico o trabajan en la sustitución de cultivos ilícitos, o (3) defienden la tierra frente a diferentes actores armados que utilizan el despojo y desalojo como arma de guerra.

## 1) Oposición a la instalación de megaproyectos extractivos e hidroeléctricos

Comunidades, personas defensoras, autoridades indígenas y afrocolombianas han denunciado durante años la invasión de sus territorios por parte de la minería legal e ilegal. Siguen oponiéndose a la multitud de títulos mineros otorgados en sus territorios, así como a su titulación, total o parcial, a nombre de particulares, empresas nacionales y multinacionales<sup>77</sup>. Denuncian que los gobiernos locales permiten la entrada de retroexcavadoras y que la Fuerza Pública no ejerce su papel de control.

A Francia Márquez, líder del Proceso de Comunidades Negras, han intentado asesinarla por denunciar organizaciones criminales que son dueñas, socias y aliadas de megaproyectos mineros. En la actualidad, cuenta con esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección. En su opinión no puede haber paz mientras sigan en pie el racismo estructural, el modelo de desarrollo, la exclusión y la corrupción que padece Colombia:

*¿Cómo hacen para que uno se convenza de que la paz es posible cuando se sigue victimizando a mucha gente, cuando se siguen asesinando a las comunidades, cuando se sigue desplazando a la gente de sus territorios, cuando se siguen entregando los territorios a empresas multinacionales, cuando se sigue destruyendo el medio ambiente? ¿Cuál paz va a haber?"*

**(Francia Márquez, palabras en la Mesa de Negociación de la Habana)<sup>78</sup>**

72 el Decreto con fuerza de ley 4635

73 Corte Constitucional Auto 005/09

74 Informe de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, Sra. Gay McDougall (2011); Disponible en <http://www.ac-nur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7476>

75 Véase En la conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, *Defensor del Pueblo pide agilizar investigaciones y sancionar a los responsables*, Defensoría del Pueblo, 9 de abril de 2012.

76 Diario *El Espectador*: ¿Un ejército anti-restitución?, julio 2012,

disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/politica/un-ejercito-anti-restitucion-articulo-357427>

77 La Minga Indígena Nacional Por la defensa de la vida, el territorio, la paz y el cumplimiento de los Acuerdos denunció: "(...) de los 396 títulos mineros vigentes en territorios indígenas y 927 solicitudes (...) se han titulado 28.410.812 ha., a empresas mineras en zonas de resguardos indígenas (...) 27 Resguardos se hallaban titulados en más del 50% de su área y 14 de ellos han sido titulados completamente".

78 Comisión de Conciliación Nacional: *El Corazón de las víctimas, aportes a la verdad para la reconciliación en Colombia*, Bogotá, 2016; Capítulo victimización de los pueblos negros afrocolombianos, p. 61.

El modelo económico extractivo trae consigo la revictimización de los pueblos étnicos y ocasiona graves daños en sus territorios ancestrales. Como afirma el estudio sobre el tema de la Fundación FORO: "las áreas estratégicas mineras creadas en toda la extensión del departamento del Chocó se superponen sobre territorios ancestralmente ocupados y titulados colectivamente a comunidades negras y a pueblos indígenas" y "están en contradicción con el contenido de los planes de vida y etnodesarrollo construidos por varias comunidades indígenas y afrodescendientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993,

en los que al definir la vocación productiva de su territorio colectivo, descartan la minería a gran escala como una actividad a llevar a cabo"<sup>79</sup>. El 10% de las personas expulsadas de sus tierras por los actores armados, o bien con la excusa de la guerra, residían en territorios colectivos titulados y reconocidos por el Estado<sup>80</sup>.

## 2) Denunciar presencia de economías ligadas al narcotráfico o por trabajar en la sustitución de cultivos ilícitos

Wilfrido Landa es líder del Concejo Comunitario del "Rescate de las varas", que fue certificado como el primer territorio libre de cultivo ilícito en Colombia. Tuvo que desplazarse con su familia y gran parte de su comunidad del Pacífico "por estar en medio de un corredor estratégico de la economía de las FARC-EP y resistirse"<sup>81</sup>. Contó en la Mesa de negociación de la Habana que el desplazamiento se convierte en la continuidad de las formas de despojo, del desarraigo, del debilitamiento de la organización social. Como apunta otra líder afrocolombiana,

*para nosotros, las comunidades negras, la violencia no empezó hace 60 años como cuenta la versión oficial, para nosotros la violencia empezó y ha sido permanente desde que nos trajeron en condición de esclavitud desde África y eso no ha parado nunca"*

(Francia Márquez, testimonio en la Mesa de la Habana)<sup>82</sup>.

En virtud del Acuerdo de la Habana, el Gobierno tiene la obligación de garantizar la seguridad en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, sobre todo en los lugares donde se está desarrollando el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Este programa cuenta con más 190.000 familias vinculadas en 50 municipios<sup>83</sup> y ha logrado la sustitución de 36.000 hectáreas, de las 50.000 previstas para 2017<sup>84</sup>.

Sin embargo, la situación de inseguridad en estas zonas se ha agravado<sup>85</sup>. La OACNUDH registró cuatro masacres en el contexto de disputas por el control de economías ilícitas en antiguas zonas de influencia de las FARC-EP, en Córdoba y Nariño<sup>86</sup>.

Además, afirma que algunos de los asesinatos de defensores de DDHH en estas zonas "se podrían haber evitado con una respuesta oportuna y coordinada del Estado a la implementación del Acuerdo, priorizando los derechos de la población. La débil presencia estatal en estas zonas genera la falta de acceso de las comunidades a derechos y oportunidades para vincularse a esquemas económicos legales"<sup>87</sup>.

El mismo Alto Comisionado reporta que grupos ilegales amenazan, se cuestan y asesinan a personas que trabajan por la sustitución, como funcionarios de gobierno, emplea-

79 Fundación FORO: *La minería en el Departamento del Chocó*, p. 19; Citado en Minería sin control-Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo de Colombia, Bogotá 2015, p. 60.

80 Centro Nacional de Memoria Histórica. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015, p. 36.

81 Comisión de Conciliación Nacional: *El Corazón de las víctimas*, Ob. Cit., p. 63.

82 Comisión de Conciliación Nacional: *El Corazón de las víctimas*, Ob. Cit., p. 60.

83 Nota: A fecha de marzo de 2018 se encuentran vinculadas al programa 68.228 familias vinculadas de forma individual y 123.225

por medio de acuerdos colectivos. De los 50 municipios, 16 tenían a todas sus familias vinculadas (2 en Valle del Cauca: El Dovio y Dagua). Véase Segundo Informe de Verificación de la implementación... Ob. Cit., p. 110.

84 Nota: Durante 2017 fueron erradicadas forzosamente 53.000 hectáreas de coca sobre pasando la meta de 50.000 hectáreas prevista por el gobierno.

85 Secretaría Técnica de del Componente Internacional de Verificación del Acuerdo Final de la Habana, *Segundo Informe de Verificación*... p. 115 y ss.

86 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (OACNUDH), *Informe Anual*... Ob. Cit., p. 4

87 *Idem*



El pequeño arrozal en la linde de Tanguí.

dos de organizaciones internacionales y activistas locales<sup>88</sup>, y comunitarios, como miembros de las Juntas de Acción Vecinal. Por otra parte, las operaciones de erradicación forzada de cultivos ilícitos por el Ministerio de Defensa Nacional, en zonas donde se han firmado o está trabajando para la sustitución voluntaria ha generado protestas y confrontaciones<sup>89</sup>.

Grupos del crimen organizado intentan consolidar y ampliar nuevos espacios del negocio de la coca y amenazan a campesinos para que no ingresen al programa de sustitución fruto del Acuerdo de Paz. Resulta preocupante que 36 líderes de la Coordinadora Nacional

de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM), que trabaja para la erradicación manual y voluntaria, hayan sido asesinados entre 2017 y junio de 2018<sup>90</sup> y otros hayan denunciado amenazas. El Pacífico colombiano es el más afectado. La COCCAM pide que se ponga en marcha el decreto de protección colectiva -que entró en vigencia en abril de 2018- para que alcaldes, gobernadores y la Policía<sup>91</sup> protejan a las comunidades.

### 3) Defender la tierra frente a diferentes actores armados que utilizan el despojo y desalojo como arma de guerra

En total, la guerra produjo el desplazamiento forzado de 7.422.645 personas y el abandono o despojo de 8,3 millones de hectáreas, al menos<sup>92</sup>. Familias y comunidades enteras se han visto obligadas a huir de sus tierras por la violencia de los actores armados.

El Centro de Memoria Histórica de Colombia en su estudio sobre el desplazamiento forzado *Una nación desplazada*<sup>93</sup> estimaba que en 2014 cerca del 15% de la población afro y el 10% de los pueblos indígenas habían sido víctimas del desplazamiento forzado. El estudio añade que las elevadas cifras de expulsión revelan que estas comunidades han sido afectadas de forma desproporcionada y agravada<sup>94</sup>.

En la ciudad de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca, el 88% de la población es afrodescendiente y el 3% es indígena, y en la zona rural del municipio, que abarca más de 6.000 km<sup>2</sup>, hay un 95% de afros y un 3% de indígenas. Del municipio han sido desplazadas 198.119 personas<sup>95</sup>, según el Registro Único de Víctimas<sup>96</sup>. Dos de los líderes que acudieron a las Conversaciones de La Habana en representación de las víctimas tuvieron que desplazarse por la violencia de los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia del Bloque Calima.

88 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (OACNUDH), *Informe Anual...* Ob. Cit., p. 8

89 *Idem*

90 El Espectador, 1 julio 2018, Siguen asesinado líderes de sustitución de cultivos ilícitos. <https://colombia2020.elespectador.com/pais/siguen-asesinando-lideres-de-sustitucion-de-cultivos-ilicitos> (julio 2018). Líderes del COCCAM asesinados: Cauca (12), Nariño (11), Antioquia (6), Córdoba (4), Meta (1) y Bolívar (1).

91 Se ha creado un cuerpo de élite en la Policía para desmantelar el crimen organizado; en junio se pudieron en marcha los planes pilotos en Buenaventura y Tumaco contra las bandas criminales.

92 Centro Nacional de Memoria Histórica. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Con posterioridad a 2014 han sido desplazadas miles de personas, por lo que la cantidad de hectáreas fruto del despojo y el abandono será mayor.

93 Centro Nacional de Memoria Histórica. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015.

94 Centro Nacional de Memoria Histórica: *Una nación desplazada...* Ob. Cit., p. 38.

95 De acuerdo al RUV, entre 2005 y 2014, los municipios que registraron mayores niveles de expulsión al interior de la región del Andén Pacífico fueron Buenaventura (174.469 personas), Tumaco (103.688 personas), El Charco (30.405 personas), Barbacoas (20.801 personas), Timbiquí (14.117 personas), Guapi (12.878 personas) y Olaya Herrera (12.685 personas). Véase CNMH: *Una nación desplazada*, Ob. Cit., p. 210.

96 Para consultar los datos de la Unidad de Víctimas: <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/>



Hacinamiento en Wounaan Pobor.

María Victoria Liu, líder de la organización de mujeres Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro, tuvo que desplazarse de Buenaventura cuando su esposo fue asesinado por estas fuerzas que operaron entre 1997 y 2001 en los departamentos de Valle y Valle del Cauca a las órdenes de HH (José Everth Veloza García). La líder Lisiña Collazos, de la comunidad indígena Nasa, contó en los diálogos de La Habana que su esposo murió en la masacre del río Naya, junto con más de cien personas indígenas y afrocolombianas que fueron tiradas al río en 2001 por el mismo Bloque Calima (la Fiscalía registró 40 muertos).

Este río es muy codiciado por el narcotráfico para sacar la droga que se cultiva tierra adentro.

HH confesó en el proceso de la Ley de Justicia y Paz haber sido responsable de 3.000 crímenes del paramilitarismo. La líder María Victoria Liu recuerda que HH confesó que lo habían pagado los grandes empresarios<sup>97</sup> de Buenaventura que venían “a hacer limpieza porque todos los que vivíamos en el corredor del carbón éramos guerrilleros y como ellos eran paramilitares venían a matar guerrilleros (...) iba a decir quiénes eran los empresarios cuando lo mandaron para Estados Unidos”<sup>98</sup>.

Como la comunidad indígena Nasa del Río Naya, otras muchas han sido desplazadas de sus territorios ancestrales. Desde 1985 hasta diciembre de 2017 fueron expulsados de sus tierras 220.459 indígenas -despunta el año 2005- y resulta llamativo que en el año 2017, cuando ya se había firmado el Acuerdo de Paz, fueran desplazados casi 4.000 indígenas<sup>99</sup>: el año 2017 fueron expulsados de sus tierras 3.799 indígenas y 827 fueron confinadas; los más afectados son los pueblos Wounaan (Chocó y Valle del Cauca- Buenaventura), Embera Chamí (Risaralda), Eperara Siapidara (Cauca)<sup>100</sup>.

La firma del Acuerdo de Paz, por lo tanto, no ha supuesto el cese del drama del desplazamiento. ACNUR reportó en 2017 un total de 42 desplazamientos forzados que afectaron a 7.500 personas, poco más de la mitad que el año anterior<sup>101</sup>. Por su parte, la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA) ha reportado desde agosto de 2017 desplazamientos masivos en diferentes regiones, cuyas víctimas son también indígenas<sup>102</sup>.

En el Acuerdo de la Habana se aborda la Reforma Rural Integral en su Punto 1, que establece una redistribución de la tierra y el desarrollo de las zonas más empobrecidas como un aspecto de vital importancia para la construcción de un país más justo. Hasta mayo de 2018 la implementación de este Punto había sido escasa. Por ejemplo, la Ley de Tierras no se ha presentado al Congreso y sus versiones han sido objeto de grandes polémicas; otras normas como la Ley de Baldíos o la Jurisdicción Agraria tienen un futuro incierto.

La Presidencia de Santos emitió Decretos-Ley de vital importancia para las comunidades indígenas y negras que cuentan con importantes retrasos<sup>103</sup>. En particular los decretos referentes al Fondo

97 HH (José Everth Veloza García) fue entre 1994 y 1997 comandante del Bloque Bananero en Urabá y llevó a cabo sus crímenes en complicidad con empresas bananeras del Urabá (Corazón de las Víctimas, p. 65). Varios de los 66 desmovilizados en el marco de la Ley 975 de Justicia y Paz declararon que HH recibió órdenes de Carlos Castaño para aterrorizar a la población por su presunta colaboración con la guerrilla y de Vicente Castaño con el fin de crear el Bloque Pacífico para tener el control sobre la producción de droga en la región.

98 Comisión de Conciliación Nacional: *El Corazón de las víctimas*, Ob. Cit., p. 65.

99 Según la ONIC en 2017 fueron desplazadas 4595 miembros de los pueblos indígenas. Véase ONIC: Balance General de Vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH contra Los Pueblos Indígenas, Colombia 2017-2018, Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDHPI), Colombia, 2018, p. 16.

100 ONIC: *Balance General de las Vulneraciones...* Ob. Cit. p. 21

101 ACNUR reportó que en 2016 se produjeron 47 emergencias en razón de desplazamientos forzados masivos, confinamientos y restricciones a la movilidad. Estas se concentraron en zonas de difícil acceso en Antioquia, Arauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca y afectaron primordialmente a los pueblos indígenas wounaan, emberá y emberá dóvida, y comunidades afrocolombianas y campesinas. Aproximadamente 13.864 personas fueron afectadas por el desplazamiento masivo” (ACNUR: 2017. 16).

102 OCHA: *desplazamientos de comunidades indígenas en 2017 en Chocó, Nariño y Córdoba*. En el mismo sentido Véase ONIC, *Balance General de Vulneraciones a los DDHH...* Ob. Cit., p. 22.

103 A fecha de mayo de 2018 todavía no se ha adjudicado ninguna tierra y la fase inicial para la implementación de los PDET no había concluido en ningún municipio. Véase *Segundo Informe de Verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mújica*, Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC), julio 2018, p. 5.

Las palabras de La Minga Indígena Nacional por la defensa a la vida, el territorio, la paz y el cumplimiento de los Acuerdos (2017), no solo dan cuenta de la falta de aplicación de las medidas dictadas en 2011 por el Presidente Juan Manuel Santos<sup>105</sup>, sino que denuncian la forma con que el Gobierno presenta el “presunto cumplimiento de acuerdos en el tema de pueblos indígenas mientras en los territorios indígenas persisten y se agravan las violaciones de DDHH y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario”:

***Cada hora un/a indígena era víctima de desplazamiento forzado; cada día 4 indígenas fueron confinados; cada mes 39 líderes, lideresas y autoridad indígenas fueron amenazados/as y en los 26 meses revisados (enero 2015 y febrero 2017) 84 indígenas fueron asesinados; reportándose en lo corrido de 2017 un total de 1.307 vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en contra de los Pueblos Indígenas en todo el territorio nacional (CDDHHPI)<sup>106</sup>***

de Tierras y a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que está previsto implementar en 305 Consejos Comunitarios, 452 Resguardos Indígenas, además de en 11.000 veredas y 6 zonas de Reserva Campesina. La concertación con los pueblos étnicos de estas materias trascendentales se está realizando con dificultades<sup>104</sup>.

El pueblo indígena Wounaan, que habita principalmente en el departamento del Chocó (el 84% de los Wounaan viven en este departamento) ha sufrido la mayoría de los desplazamientos masivos de 2016 y 2017<sup>107</sup>. Por su parte, Amnistía Internacional también alertó del confinamiento que sufre este pueblo indígena Wounaan en El Chocó, en San José y Taparalito en el río San Juan, por el enfren-

tamiento armado entre la Infantería de Marina de Colombia y un grupo armado ilegal<sup>108</sup>.

El confinamiento es otro tema realmente preocupante: 827 indígenas se encuentran confinados, en Antioquia, Valle del Cauca y sobre todo en Chocó (pueblos Embera Chamí, Embera Katío y Wounan)<sup>109</sup>, departamento que no solo tiene el 90% de la población confinada en todo el país (661) sino que ha sufrido más de la mitad de los desplazamientos, que también ha afectado al pueblo Nasay Kokonuco en Cauca<sup>110</sup>.

Estos hechos ponen de relieve que uno de los principales retos del proceso de paz es proteger a las comunidades indígenas y afrocolombianas que viven en algunas de las zonas que más han sufrido el conflicto armado, garantizar que estos hechos no queden en la impunidad y se tomen medidas para la reparación integral y para que no vuelvan a repetirse.

El Estado colombiano, según dicta la Corte Constitucional, no ha logrado mitigar la situación de exposición y amenaza permanente que afrontan las autoridades, líderes y miembros prominentes de las comunidades indígenas, lo cual ha afectado especialmente los procesos de participación y consulta previa<sup>111</sup>.

104 La concertación con la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas prevista en el Decreto Ley 902 logró el establecimiento de una cuenta en el fondo de Tierras y de una serie de Salvaguardas; pero no ha ocurrido lo mismo con las Comunidades Negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. La Alta Instancia Étnica (AIE) logró un acuerdo (marzo 2018) para la participación de los pueblos étnicos en la construcción de los PDETs. Véase Segundo Informe de Verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mújica, Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC): Bogotá, julio 2018, pp. 6 y ss.

105 Decreto-Ley 4633 de 2011 de la Presidencia de la República, por medio del cual se dictan una serie de medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de los derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

106 ONIC, *Balance General de Vulneraciones a los DDHH...* Ob. Cit, p. 10.

107 El Censo del Departamento Nacional de Estadística (DANE) 2005

reportó 9.066 personas que se reconocen como pertenecientes al pueblo Wounaan, de las cuales el 50,3% son hombres (4.563 personas) y el 49,7% mujeres (4.503 personas). El pueblo Wounaan se concentra en el departamento de Chocó, donde habita el 84,1% de su población. Le sigue Valle del Cauca con el 15,3% (1.390 personas) y Bogotá con el 0,3% (27 personas). Estos dos departamentos y la capital concentran el 99,8% poblacional de este pueblo. El pueblo Wounaan representa el 0,7% de la población indígena de Colombia.

108 Acción Urgente de Amnistía Internacional: AU 178/17 AMR 23/6774/2017

109 Idem, p. 20.

110 Según la ONIC, en 2017, se encontraban confinadas 827 personas en Chocó.

111 Auto de seguimiento 004 de 2009 de la Corte Constitucional.



Niños de Tanguí.

## IV. Aportes étnicos a los Acuerdos de Paz y la Justicia Transicional

La firma de los Acuerdos de la Habana ha sido un momento histórico lleno de retos y esperanzas. La determinación de las FARC-EP de lograr en La Habana cambios estructurales en uno de los países más excluyentes, más inequitativos, más desiguales, más corruptos e impunes, el primer productor de coca y cocaína y uno de los más destructores de la naturaleza, provocó que la mayoría de los temas de las conversaciones de los dos primeros años fueran quedándose en la bandeja de pendientes.

Uno de los logros más importantes de las negociaciones se produjo con el mero hecho de reconocer que hubo un conflicto armado y no una guerra del estado contra el terrorismo. En palabras del Presidente de la Comisión de la Verdad: “el reconocimiento de que grupos de campesinos, universitarios, intelectuales llegaron a la conclusión que en las condiciones estructurales de injusticia en que vivía Colombia no se encontraba una vía política para solucionar las injusticias; que los intentos políticos que se pusieron en marcha (como la Unión Patriótica) habían sido destruidos por el establecimiento y que, en esas circunstancias, se dio el derecho a la rebelión. Por todo lo anterior, hubo un diálogo de igual a igual en que ambas partes hicieron concesiones”<sup>112</sup>.

El punto de inflexión de las negociaciones se produjo por el paso de las víctimas por la Habana. Acudieron un 33% de víctimas del estado, un

33% de víctimas de la guerrilla y un 33% de víctimas de los paramilitares. Escucharlas directamente acercó las posiciones.

La guerra duró más de medio siglo, causó 8 millones de víctimas, de los cuales casi 2 millones son niños y niñas; se han documentado cerca de 2.000 masacres, 25.000 secuestros, 4.000 falsos positivos, 80.000 personas dadas por desaparecidas y el desplazamiento de más de 7 millones de personas, sobre todo población campesina, indígenas y afrocolombianos<sup>113</sup>. Después de esa violencia inolvidable se acabó el 2017 como el año con menos homicidios de los últimos años<sup>114</sup>.

El 29 de agosto de 2016 entró en vigor el cese definitivo de las hostilidades. Cinco días antes, el 24 de agosto, se había creado la Comisión Étnica en la Habana, en la que participaron la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA). La Comisión hizo varias propuestas a cada uno de los puntos y temas del Acuerdo que no fueron recogidos, pero logró incorporar una serie de principios, salvaguardas y garantías desde los pueblos étnicos de Colombia para la implementación del Acuerdo, que se incorporarían en el capítulo Étnico 6.1.12 del Acuerdo Final, que incorpora un enfoque étnico, género, mujer, familia y generación. Este capítulo étnico reconoce el de-

recho a la identidad e integridad social, económica y cultural, el derecho a sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados, poseídos ancestralmente o tradicionalmente. Sobre todo, resulta trascendental que se incorpore el enfoque étnico en la Reforma Rural Integral, objeto del Primer Acuerdo.

El conjunto de los compromisos de los Acuerdos no fue sometido a Consulta a los Pueblos étnicos tal y como obliga el Convenio 169 de la OIT. Existe disparidad de opiniones sobre si la propia participación de la Comisión Étnica en los últimos días de las Conversaciones podría considerarse una forma de consulta previa<sup>115</sup>.

Poco después de la histórica firma comenzó la campaña del no al Referéndum liderada por Álvaro Uribe Vélez, campaña que triunfó el día 2 de octubre de 2016 y que llevarían a introducir 190 cambios al Acuerdo. La Corte Constitucional estableció que el Congreso tenía poder para legitimar el último Acuerdo, así como que el *fast track* fuera el método para la discusión de las leyes que lo implementarían. El 24 de noviembre se firmó el Acuerdo Final, que sería vinculante durante los siguientes tres períodos presidenciales de Colombia.

112 Entrevista personal, Bogotá, julio 2018. Cita literal.

113 Datos facilitados en la entrevista personal con Francisco de Roux, presidente la Comisión de la Verdad, julio 2018.

114 La tasa de homicidios en 2017 [24 homicidios por cada 100.000 habitantes] fue la más baja de los últimos 42 años; ha disminuido en más del 98 % el número de combatientes heridos y/o amputa-

dos. En *Informe especial de Derechos Humanos Situación de lideresas y líderes...* Ob. Cit., p.3.

115 La comisionada indígena Patricia Tobón considera que ha sido necesaria la consulta por la participación a través del Acuerdo Étnico (entrevista personal en julio 2018). El *Informe Anual de Amnistía Internacional 2018* esboza dudas al respecto.



El Convento, visto desde el Atrato. A la derecha la catedral de Quibdó.

De las negociaciones surgieron instituciones fundamentales para lograr el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Este conjunto de instituciones forman el llamado Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado por el punto 5 del Acuerdo de Paz y está compuesto por: (i) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; (ii) la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas; (iii) la Jurisdicción Especial para la Paz; (iv) las Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz y las Garantías de no Repetición<sup>116</sup>.

También se creó la circunscripción especial para que las víctimas tuvieran responsabilidad en el Congreso de la República, que finalmente fue rechazada por el Congreso. Sobre la centralidad de las víctimas en el

sistema integral de reparación a las víctimas ha estudiado ampliamente la Comisión Colombiana de Juristas<sup>117</sup>. Por otro lado, se establecieron 23 veredas y 7 campamentos para las FARC desmovilizadas y se escogieron 170 municipios para instaurar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Se acordó la creación de La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para los actores de guerra y sus apoyos económicos y políticos, y la Comisión de la Verdad para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) que recupere la verdad y establezca las responsabilidades. Todo ello supervisado por la comunidad nacional e internacional y el respeto de las cortes internacionales, siempre y cuando los procesos sean rigurosos. Desde 2004 la Corte Penal Internacio-

nal (CPI) tiene los ojos puestos en Colombia y viaja al país para comprobar que se están investigando los crímenes internacionales cometidos durante el conflicto armado. Por las ejecuciones extrajudiciales contenidas en el caso de los “falsos positivos”, la CPI ya tiene individualizados a 23 generales y 6 coroneles que estuvieron al mando de las unidades que llevaron a cabo más de 1200 ejecuciones<sup>118</sup>.

Se han creado mecanismos de coordinación entre las instancias. Por ejemplo, la JEP enviará a la Comisión de la Verdad (CEV) los casos que consideren más significativos para el esclarecimiento de la verdad histórica. No obstante, esta Comisión no tiene potestad para enviar a la JEP los casos que se le presenten ni individualizar responsabilidades penales. La Unidad de Búsqueda

116 Véase página oficial en <https://www.jep.gov.co/Paginas/JEP/Sistema-Integral-de-Verdad-Justicia-Reparacion-y-NoElRepeticion.aspx>

giendo derechos: Guía para profesionales en el SIVJNR, noviembre 2017, Bogotá.

117 Comisión Colombiana de Juristas: *Promoviendo las garantías y exi-*

118 El Espectador 1 de agosto, 2017: <https://colombia2020.elespectador.com/justicia/fiscal-de-la-cpi-vendra-colombia-en-septiembre>

de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) también enviará a la Comisión información destacada de la ubicación de las personas, de las fosas y de la información sobre patrones de violencia que se encuentren con el análisis antropológico. La Comisión -que tiene previsto entrevistar a 20.000 víctimas y visitar las regiones más castigadas por la guerra- es el ente más independiente. Arrancó con financiación de países donantes, pero su presupuesto para los 3 años de mandato es estatal. Por este motivo es fundamental que el nuevo gobierno apueste por su continuidad y no asfixie económicamente el funcionamiento de esta institución clave en el proceso de paz.

En la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y en la JEP están representados los pueblos indígenas y afrocolombianos. Forman parte de la Comisión de la Verdad la comisionada indígena María Patricia Tobón Yagarí y la afrocolombiana María Ángela Salazar Murillo. A pesar de que 60% de las disposiciones del Acuerdo referidas a la Comisión de la Verdad no se han implementado todavía<sup>119</sup>, ya ha puesto en marcha un grupo de trabajo de género y avanza en la transversalización de enfoques diferenciales y de trayectoria de vida, que se describen como criterios orientadores para la mejor comprensión de las afectaciones sufridas por personas y comunidades en razón del conflicto<sup>120</sup>. Uno de los momentos más críticos ha sido la petición de información clasificada a las Fuerzas Mi-

litares que permite el mandato de la Comisión.

Por otra parte, se han creado las Comisiones Étnicas y de Género en la JEP. Esta Jurisdicción está presidida por la magistrada Martha Patricia Linares, 28 de los 51 magistrados son mujeres, el 10% son indígenas, el 19% afros y un 61% de magistrados son de fuera de Bogotá, un hecho sin precedentes en Colombia. Está compuesta por una mujer kankuama, Ana María Ochoa Arias, que fue asesora jurídica de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) hasta 2017; una mujer indígena arahuaca, Florentina Izquierdo Torres, que ya había hecho historia al ser la primera magistrada auxiliar indígena del Consejo de Estado; un hombre indígena totoró, defensor de las comunidades del Cauca, José Miller Hormiga; y un indígena wayuu, Juan José Cantillo, que trabajó varios años defendiendo víctimas en procesos de justicia y paz. La JEP ya tenía presupuesto en julio de 2018 para llevar a cabo la consulta de su Reglamento a los pueblos indígenas<sup>121</sup>.

La Jurisdicción Especial para la Paz ha sufrido modificaciones en el Congreso de la República respecto a lo establecido en el Acuerdo de Paz<sup>122</sup>. Además, casi la mitad de las disposiciones del Acuerdo de Paz referidas a la JEP no se han implementado todavía<sup>123</sup>. Asimismo, se ha limitado la autonomía y alcance de la Jurisdicción; por ejemplo, los llamados "terceros" que financiaron la guerra y agentes de Estado civi-

les podrán acudir libremente a la JEP, pero ya no podrán ser llamados a declarar. En Colombia, se calcula que hay unos 12.000 hombres de empresas y políticos que financiaron la guerra<sup>124</sup>. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas dirigida por Luz Marina Monzón, que vivió en carne propia el drama de la desaparición forzada, ha sufrido algunos inconvenientes de orden administrativo y técnico durante su puesta en marcha y ha afrontado algunas controversias en razón a su naturaleza y competencias<sup>125</sup>.

Hasta agosto de 2018 se han firmado actos de compromiso con la JEP por parte de 4.653 miembros de las FARC-EP y 2.159 miembros del ejército y la policía. El 10 de julio el General del ejército Mario Montoya compareció en la primera audiencia pública de la JEP por los falsos positivos y se comprometió a cumplir la normativa de la JEP, es decir, a contribuir con la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. Días después, el 13 de julio, se celebró otra audiencia pública por los casos de secuestros de las FARC-EP.

Las labores de las instituciones de Justicia Transicional suponen un respaldo para las comunidades y organizaciones defensoras, pero también un desafío adicional. Por ejemplo, dedicarse a elaborar o seleccionar informes de recuperación de la Memoria Histórica para presentar ante la Comisión de la Verdad o ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). La verdad es molesta para muchos

119 Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz: *Segundo Informe sobre el estado efectivo de Implementación del acuerdo de paz en Colombia*, diciembre 2016 mayo 2018, Universidad Notre Dame, Agosto 2018, p. 190.

120 Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz: *Segundo Informe sobre el estado efectivo de Implementación...*, Ob. Cit., p. 192.

121 Entrevista con la magistrada indígena Ana María Ochoa Arias, julio 2018.

122 Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, *Segundo Informe de Verificación*, p. 25

123 Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz: *Segundo Informe sobre el estado efectivo de Implementación...*, Ob. Cit., p. 199.

124 Entrevista personal con Francisco de Roux, Bogotá, julio 2018.

125 CINEP Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC), *Segundo Informe de Verificación...* Ob. Cit., p. 25.

y sacarla a la luz siempre supone un riesgo. Han mostrado su disposición a colaborar con la Comisión la Mesa por la Verdad, la Red Colombiana de Memoria y Verdad, algunos sectores empresariales y de las Fuerzas Armadas, así como el Centro Nacional de Memoria Histórica<sup>126</sup>. Este Centro cuenta con más de 240.000 documentos sobre el conflicto armado.

Resulta importante destacar que se ha avanzado en la elaboración del protocolo de presentación de informes por las organizaciones de víctimas a la Sala de Reconocimiento y se está trabajando en los protocolos con la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de esta<sup>127</sup>. Estos protocolos ayudan a las víctimas y organizaciones a colaborar con la JEP.

En agosto de 2018, la JEP ya había recibido los primeros casos de la Corte Suprema de Justicia y también información remitida por la Fiscalía General de la Nación. El Centro Nacional de Memoria Histórica que cuenta con una gran cantidad de información de gran valor, así como la sociedad civil también ha seleccionado y remitido casos a la JEP<sup>128</sup>.

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, en agosto de 2018, ha entregado un Informe a la JEP apoyada por el OACNUDH. El informe contiene 231.144 casos relacionados con masacres, homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento, violencia sexual, amenazas y otros crímenes cometidos en el marco del conflicto armado. El mencionado Alto Comisionado enfatizó que "los pueblos indígenas son sujetos de especial



El mercurio de la minería ha contaminado los peces de la cuenca del Atrato.

protección y tienen derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición de los crímenes que se han perpetrado en su contra"<sup>129</sup>.

Además, cuando empiece a funcionar la Comisión para Búsqueda de las Personas dadas por Desaparecidas (en julio 2018 no contaba todavía con presupuesto para contratar a su personal) muchas organizaciones y comunidades también podrán

ofrecer información sobre el paradero de sus seres queridos. Por ejemplo, podrán ayudar a ubicar las fosas comunes para su exhumación. En todo caso, destapar la verdad de los hechos es arriesgado en un contexto general de gran vulnerabilidad. Estas actividades se convierten en un gran reto cuando la propia vida e integridad se encuentran en peligro; pero buscan incansablemente, sobre todo, que no vuelva a repetirse la violencia de la guerra.

126 Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz: *Segundo Informe sobre el estado efectivo de Implementación...*, Ob. Cit., p. 191.

cer Informe del Secretario General ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Ob. Cit., p. 3.

127 CINEP Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC), *Segundo Informe de Verificación...* Ob. Cit., p. 25.

129 Noticia *El País.com.co* de 9 de agosto de 2018: ONU acompaña entrega del primer informe de la Onic ante la Justicia Especial para la Paz. En <https://www.elpais.com.co/colombia/onu-acompana-entrega-del-primer-informe-de-la-onic-ante-la-justicia-especial-de-paz.html>

128 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, *Ter-*

## V. Memoria Histórica y reparación simbólica

Durante años, varias comunidades y organizaciones -como la Comisión Interreligiosa Justicia y Paz, PACIPAZ, la Red CONPAZ- han estado trabajando en la recuperación de la Memoria Histórica como un instrumento de reparación. La Ley de Justicia y Paz de 2005 entiende por reparación simbólica de las víctimas los actos que aseguren la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Art. 8).

En julio del 2011, el entonces Presidente Juan Manuel Santos llegó a El Salado y dijo: "les pido perdón a nombre del Estado y de la sociedad por esa masacre que nunca ha debido suceder"<sup>130</sup>. Al menos 66 personas fueron asesinadas por paramilitares en una masacre que duró 3 días en febrero del 2000 a 15 minutos de las bases militares del ejército. Por esta razón Juan Manuel Santos dijo: "aquí hubo omisión por parte del Estado, todo tipo de falencia, como las hubo durante tanto tiempo".

En enero del 2012 el ex Presidente llegó a El Tigre, en Putumayo, y pidió públicamente perdón a las víctimas de la masacre. Recordó que "en el año 99, se inició una verdadera caravana de sangre por parte de los paramilitares" en el Putumayo. El ex Presidente explicó: "la reparación es una reparación más que todo simbólica, es una demostración que la



*Están matando gente buena en el mejor sentido de la palabra, gente querida, gente justa que señalaba inmediatamente los robos de tierras, las presiones del desplazamiento.. gente protagónica que molesta mucho a los agentes armados, gente que no se arruga y no baja la cabeza, auténticos luchadores de la no violencia activa"*

**(Francisco de Roux, presidente de la Comisión de la Verdad)**

sociedad tiene que hacer con las víctimas, decirles que las reconocemos, que se sientan reconocidas como víctimas, eso es lo más importante para que ese rencor vaya desapareciendo"<sup>131</sup>.

Dos meses antes, el entonces ministro del Interior también había pedido perdón a Iván Cepeda, miembro del MOVICE y representante a la Cámara por el partido Polo Democrático

Alternativo, que afirmó: "realmente me pareció un acto de justicia cuando el ministro del Interior, Germán Vargas Lleras, de manera clara, nítida me presentó excusas a nombre del Estado colombiano". Su padre, Manuel Cepeda Vargas, senador y uno de los máximos dirigentes de la Unión Patriótica, fue asesinado por los paramilitares. Cepeda afirmó: "es un acto de reconocimiento de la responsabilidad del Estado en cabe-

130 Revista Semana 7/11/2011: A nombre del Estado Presidente Santos pidió perdón a nombre del Estado por la masacre de El Salado. Véase: <https://www.semana.com/nacion/articulo/nombre-del-estado-presidente-santos-pidio-perdon-masacre-el-salado/242647-3>

131 Diario El País, 25 de enero 2012: El Presidente Santos pide perdón a las víctimas por matanza paramilitar: [https://elpais.com/internacional/2012/01/25/actualidad/1327450839\\_651789.html](https://elpais.com/internacional/2012/01/25/actualidad/1327450839_651789.html)

za del presidente" que conlleva "una dignificación a quienes perdieron la vida" en tan "execrable hechos".

Las FARC-EP también han pedido perdón. El día 6 de diciembre de 2015 en Bojayá-Chocó, se realizó el acto de reconocimiento de responsabilidad y petición de perdón de las FARC-EP a las víctimas de Bojayá por los hechos que en 2002 causaron la muerte de 79 personas e hirieron a más de 100. Unas 700 personas representantes de las víctimas, provenientes de Consejos Comunitarios de afrocolombianos y cabildos indígenas de Bojayá, acudieron al acto solemne para rendir homenaje y honrar la memoria de las víctimas. Las comunidades expresaron que también existe responsabilidad de las fuerzas paramilitares, por haberlos utilizado como escudos humanos, y del Estado colombiano por no haberlas protegido cuando pidieron ayuda oportunamente ante el peligro, a través de "alertas tempranas", así como por la abierta connivencia de la fuerza pública con los paramilitares<sup>132</sup>.

Rodrigo Londoño en nombre de la guerrilla, el día de la celebración de los Acuerdos pidió perdón: "en nombre de las FARC-EP ofrezco sinceramente perdón por todas las víctimas del conflicto, por todo el dolor que hayamos podido causar en esta guerra". Después se han ido sucediendo algunos actos concretos en las propias comunidades. Las FARC-EP han asumido la responsabilidad y pedido perdón por la ejecución de los 11 diputados del Valle del Cauca, los cuales se encontraban retenidos y bajo la responsabilidad de la guerrilla, y un policía que estaba haciendo su labor.



Sin olvido.

El Estado junto con el ejército también ha pedido perdón a las comunidades indígenas. El 5 de abril de 2018, el viceministro de Defensa Aníbal Fernández de Soto y el general Jorge Hernando Herrera, comandante de la Vigésima Novena Brigada del Ejército en el Cauca, llegaron al Resguardo indígena de Monterilla, municipio de Caldono, centro del Cauca para pedir perdón por los actos cometidos el 16 de diciembre de 2008, cuando integrantes del Ejército Nacional asesinaron a Edwin Legarda, compañero de la líder indígena nasa Aida Quilcue<sup>133</sup>. La líder aceptó el perdón del Estado y dijo: "hoy se ratificó de manera pública que el ejército colombiano tuvo una responsabilidad en el crimen de Eduin". Después públicamente le pidió al padre Francisco de Roux, presidente de la Comisión de la Verdad, que acoja el caso de su esposo para terminar con el sufrimiento de no saber quiénes fueron los autores intelectuales del homicidio que, asegura, querían matarla a ella.

En estos momentos el avance en el camino de paz está en el limbo. El

Gobierno de Iván Duque llegó al poder con la bandera del No al Proceso de Paz, con frases tales como "hacer trizas los Acuerdos". Ministros con carteras fundamentales para la implementación del Acuerdo de Paz y la protección de defensores/as son afines al ex Presidente Uribe, opositor al proceso y fundador del partido Centro Democrático que gobierna actualmente. Este gobierno ha declarado que no tiene fondos para cumplir los Acuerdos y no ha designado a su equipo negociador en las conversaciones con el ELN.

Por último, en palabras de su Presidente Francisco de Roux, La Comisión de la Verdad está abocada a enfrentar el drama del asesinato de líderes y personas defensoras porque, en su opinión, es la prueba de la repetición de la guerra<sup>134</sup>. Están matando "gente buena en el mejor sentido de la palabra, gente querida, gente justa que señalaba inmediatamente los robos de tierras, las presiones del desplazamiento (...) gente protagónica que molesta mucho a los agentes armados, gente que no se arruga y no baja la cabeza, auténticos luchadores de la no violencia activa"<sup>135</sup>.

132 <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/farc-perdon-bojaya/farc-pide-perdon-por-masacre-de-bojaya.pdf>  
Véase el pronunciamiento público ante testigos en: <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2015/oujgZRyf3OOF.pdf>

133 *El Espectador*, 6 de abril 2018, Familia Quilcué admite perdón

de Min Defensa por asesinato de Edwin Legarda: <https://www.contagioradio.com/familia-quilcue-admite-perdon-de-ministro-e-defensa-por-asesinato-de-edwin-legarda-articulo-52603/>

134 Entrevista personal con Francisco de Roux, Bogotá julio 2018.

135 *Idem*, entrevista personal Francisco de Roux.

# Bibliografía

## Libros

- » Comisión de Conciliación Nacional: *El Corazón de las víctimas, aportes a la verdad para la reconciliación en Colombia*, San Pablo, Bogotá, 2016.
  - » De Roux, Francisco: *La audacia de la paz imperfecta*, Editorial Planeta colombiana, Bogotá, 2018.
  - » Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, *La consulta y el consentimiento previos, libre e informados de pueblos étnicos frente a los Acuerdos de la Habana*, varios autores, Bogotá, 2017.
- 

## Informes

- » Amnistía Internacional: *Transformar dolor en esperanza, defensoras y defensores de derechos humanos en América*. Editorial Amnistía Internacional, 2012.
- » Amnistía Internacional: *Informe Anual 2017/2018*.
- » Amnistía Internacional: *Defensoras y defensores de derechos humanos bajo amenaza: La reducción del espacio para la sociedad civil*, 2017.
- » Centro Nacional de Memoria Histórica. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015.
- » Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas: *Balance General de Vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH contra Los Pueblos Indígenas*, Colombia 2017-2018, Bogotá 2018.
- » Comisión Colombiana de Juristas: *Promoviendo las garantías y exigiendo derechos: Guía para profesionales en el SIVJNR*, Bogotá, noviembre 2017.
- » Defensoría del Pueblo: *Minería sin control-Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos*, Bogotá, 2015.
- » FIDH -OMCT, el Observatorio para la protección de los defensores de derechos humanos, El testimonio obstinado, *Informe Anual 2007*.
- » Front Line Defenders: *Informe Anual sobre defensores/as de derechos humanos en riesgo 2017*.
- » INDEPAZ: *Dejación de armas y sometimiento. XIII Informe-Presencia de Grupos Narcoparamilitares*, oct. 2017.
- » Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz: *Segundo Informe sobre el estado efectivo de Implementación del acuerdo de paz en Colombia*, diciembre 2016 mayo 2018, Universidad Notre Dame, Agosto 2018.
- » Programa Somos Defensores: *Piedra en el Zapato*, Informe Anual 2017, Sistema de Información sobre Agresiones contra defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia SIADDHH, Bogotá, 2018.
- » Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, *Tercer Informe del Secretario General ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, S/2018/723, de 20 de julio de 2018.
- » OACNUDH, *Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*, marzo 2018. A/ HRC/37/ Add.3, 2018.
- » Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC): *Segundo Informe de Verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mújica*, julio 2018, p. 5.
- » Fundación Heinrich Böll Stiftung-Colombia: *Informe especial de Derechos Humanos Situación de líderes y líderes sociales, de defensoras y defensores de derechos humanos y de excombatientes de las Farc-EP y sus familiares*; Informe Ideas Verdes nº8, junio 2018.

## Artículos periodísticos

- » Instituto Popular de Capacitación (IPC): Defensores de derechos humanos: bajo el estigma del presidente Uribe, Agencia de Prensa, 23 de octubre de 2009, Véase en: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2009/10/23/defensores-de-derechos-humanos-bajo-el-estigma-del-presidente-uribe/>
- » Revista Semana 7 de noviembre de 2011: A nombre del Estado Presidente Santos pidió perdón a nombre del Estado por la masacre de El Salado. <https://www.semana.com/nacion/articulo/nombre-del-estado-presidente-santos-pidio-perdon-masacre-el-salado/242647-3>
- » El País, 25 de enero 2012: El Presidente Santos pide perdón a las víctimas por matanza paramilitar: [https://elpais.com/internacional/2012/01/25/actualidad/1327450839\\_651789.html](https://elpais.com/internacional/2012/01/25/actualidad/1327450839_651789.html)
- » El Espectador, 6 de abril 2018, Familia Quilcué admite perdón de Min Defensa por asesinato de Edwin Legarda. En <https://www.contagioradio.com/familia-quilcue-admite-perdon-de-ministerio-de-defensa-por-asesinato-de-edwin-legarda-articulo-52603/>
- » El Espectador, 1 julio 2018, Siguen asesinado líderes de sustitución de cultivos ilícitos. <https://colombia2020.elespectador.com/pais/siguen-asesinando-lideres-de-sustitucion-de-cultivos-illicitos>
- » El Tiempo, 6 de julio 2018: En más de 50 ciudades se vivió la ¡Velatón! Por asesinatos de líderes
- » El Heraldo, 7 de julio de 2018: Santos y Duque firmaron gran pacto nacional por la vida de líderes sociales: <https://www.elheraldo.co/colombia/santos-y-duque-firmaron-gran-pacto-nacional-por-la-vida-de-lideres-sociales-516536>
- » La Silla Vacía, 25 de Julio de 2018, Sin líderes sociales Colombia se queda sin proyecto colectivo <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-verde/historia/sin-lideres-sociales-colombia-se-queda-sin-proyecto-colectivo-67188>
- » El País.com.co de 9 de agosto de 2018: ONU acompaña entrega del primer informe de la Onic ante la Justicia Especial para la Paz. En <https://www.elpais.com.co/colombia/onu-acompana-entrega-del-primer-informe-de-la-onic-ante-la-justicia-especial-de-paz.html>
- » El Espectador, 13 de agosto 2018: Así están asesinando a los exguerrilleros de las Farc. Véase: <https://colombia2020.elespectador.com/pais/asi-estan-asesinando-los-exguerrilleros-de-las-farc>

---

## Autos, Leyes y Decretos

- » Corte Constitucional, Auto 004/09, Auto 005/09 y Auto 382/10.
- » Ley 21 de 1991 incorporó el Convenio 169 de la OIT referente, entre otros, al derecho a la consulta previa y su Reglamento en Decreto 1320 de 1998.
- » Ley 70 de 1993 y su Reglamento en Decreto 1745-1995 sobre propiedad colectiva de las Tierras de las Comunidades Negras.
- » Ley 1908 de Sometimiento a la Justicia de Organizaciones Criminales de 2018.
- » Decreto 2078 establece la ruta teórica para la protección colectiva: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202078%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf#search=2078>
- » Decreto Ley 154 de 3 de febrero de 2017 que establece la Comisión Nacional de garantías de Seguridad, disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>